



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Convocatoria Catálogo Editoriales Independientes

VISTO:

La Ley N° 5.460, el Decreto N° 363/15, el Expediente N° 39432298/DGINC/15 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.460 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que por el Decreto N° 363/15 se aprobó la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose a la Subsecretaría de Economía Creativa dependiente del citado Ministerio;

Que por la mencionada norma, la Subsecretaría de Economía Creativa tiene, entre sus misiones y funciones, la de “entender en la promoción de las industrias culturales y creativas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que, la Dirección General de Industrias Creativas, dependiente de la citada Subsecretaría, tiene como responsabilidades primarias, entre otras, la de coordinar acciones e iniciativas que alimenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales en las especialidades de discográficas y editoriales;

Que el “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires” es una publicación bilingüe castellano/inglés que incluye información de perfil y contacto de cada una de las editoriales locales de la Ciudad;

Que dicha actividad es promovida desde el área Opción Libros de la referida Dirección, y tiene como fin promover las ediciones de calidad de las pequeñas y medianas editoriales a través de una importante difusión de prensa y la creación de espacios destacados de ventas en las librerías;

Que, a fin de procurar la concreción de tales fines y objetivos, se realizará la convocatoria a editoriales domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de la décima edición del “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires”;

Que atento a la cercanía de las fechas para la realización de la décima edición del “Catálogos de Editoriales independientes de Buenos Aires”, y que no se ha designado, a la fecha, al titular de la Dirección General Industrias Creativas, es menester que el señor Ministro de Modernización, Innovación y Tecnología

se avoque para la realización de la citada convocatoria;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde atento las atribuciones conferidas por la ley 1218.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Convócase a pequeñas y medianas empresas editoriales a participar en el “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2016” durante los días 28 de enero al 1 de marzo del corriente año, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I, IF 2016-03612875-DGTALMMIYT, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébanse las “Ficha de Inscripción” y de “Autorización de Publicación” contenidos en los Anexos II, IF 2016-03614135-DGTALMMIYT, y III, IF 2016-03613020-DGTALMMIYT, respectivamente, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Industrias Creativas dependiente de la Subsecretaría de Economía Creativa del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.

ANEXO I

CONVOCATORIA “CATÁLOGO DE EDITORIALES INDEPENDIENTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 2016”

El Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, a través del área Opción Libros de Buenos Aires de la Dirección General Industrias Creativas, abre la convocatoria para participar en la décima edición del “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires” con el fin de promover a nivel nacional e internacional a las pequeñas y medianas editoriales radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Este catálogo, de edición bilingüe castellano/inglés, constituye una herramienta fundamental para la promoción de nuestros sellos, y será material de difusión en ferias y eventos en nuestro país y en el exterior. Asimismo tendrá una versión digital que podrá consultarse vía Internet.

1. Objetivo:

Seleccionar pequeñas y medianas empresas editoriales domiciliadas en la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo establecido por la Resolución N° 357/15 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

2. Disposiciones Generales

La participación en la presente Convocatoria será libre y de carácter gratuito.

Los seleccionados deberán presentar y firmar una “Ficha de Autorización de Publicación” – Anexo III de la presente Disposición - en la que se estipulan los derechos y las obligaciones entre las partes.

Sólo podrán participar aquellas editoriales que hayan publicado al menos 2 (dos) títulos a lo largo del año 2015.

3. Inscripción

Recepción de formularios: Desde el 28 de enero hasta el martes 1 de marzo de 2016 inclusive.

Los interesados deberán presentar personalmente o por medio de otra persona debidamente autorizada por escrito, ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en la calle Algarrobo N° 1041 en el horario de 11 a 15 hs:

4. Presentación

4.1. Presentación virtual

Las editoriales interesadas deberán, de manera **excluyente y previa** a la presentación formal de la documentación, enviar la información que se les solicita a continuación vía e-mail a: infoopcionlibros@buenosaires.gob.ar

➤ **Datos de la editorial en el siguiente orden y forma:**

Company: (Nombre de la empresa)

Contact: (Nombre y Apellido del contacto)

Phone: (Ejemplo: (54 11) 4126-2998).

Mail:

Web: (Ejemplo: www.buenosaires.gob.ar).

Address: (Ejemplo: Calle o Avenida, Número, Piso X, Depto. X).

- Logo de la editorial en Illustrator (en curvas) o en .jpg a 300 dpi. Tamaño 10 x 10 cm. Alta resolución.
- Breve reseña de la editorial: en la que se cuente la importancia de la casa editora, su historia, las temáticas que publica o cualquier otro dato relevante que los editores consideren ineludibles al momento de promocionar su empresa (**hasta 1.000 caracteres contando espacios**).
- Temáticas que edita la editorial (hasta un máximo de 4 de la siguiente lista)
 - 1 Arte, fotografía, diseño, música y teatro
 - 2 Infantil y juvenil
 - 3 Historieta, manga
 - 4 Libros de texto, educación
 - 5 Narrativa, poesía
 - 6 Humanidades, ciencias sociales
 - 7 Religión, espiritualidad
 - 8 Investigación, periodístico
 - 9 Ciencias, tecnología, medicina, jurídicos
 - 10 Guías prácticos, hogar, tiempo libre
- 6 (seis) títulos a elección que irán en el Catálogo Web de este año, con los siguientes datos completos, en el siguiente orden y forma:
 - Título:
 - Autor:
 - ISBN:
 - Cantidad de páginas:
 - Medidas (ancho x alto):
 - Texto sobre el libro: (hasta 800 caracteres con espacios)
- Reproducción de las seis tapas seleccionadas en formato .tif o .jpg a **300 dpi**. Tamaño 10 x 10 cm. Alta resolución.
- En caso de haber participado en la edición anterior (año 2015), y considerar la repetición de los títulos para el corriente año, deberán aclararlo en un mail de la misma forma, y presentar toda la documentación física. No se podrán presentar títulos ya repetidos en ediciones anteriores a la del año 2015.
- Elegir 2 (dos) títulos/libros de los 6 (seis) solicitados para el catálogo impreso.

4.2. Presentación formal

Se deberá presentar una carpeta en formato A4 que contenga de manera excluyente:

- 1) Ficha Inscripción - Anexo II - en papel, firmada en cada una de las hojas por el responsable de la inscripción.
- 2) Dos ejemplares físicos de cada título elegido para el catálogo impreso y
- 3) Un CD conteniendo la documentación escaneada y firmada previamente por el responsable de la inscripción, que se detalla a continuación:

- Ficha de inscripción que figura como Anexo II de la presente disposición también disponible en <http://www.buenosaires.gob.ar/cmd>, accediendo al link con la noticia de la convocatoria;

- Ficha de Autorización que figura como Anexo III en las presentes bases de la convocatoria;
- Fotocopia del DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción
- Domicilio real y domicilio constituido del responsable de la inscripción para la convocatoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acreditado por fotocopia de DNI o por certificado de domicilio original expedido por Policía Federal o autoridad competente.
- Fotocopia del comprobante de inscripción en la AFIP actualizado, del responsable de la inscripción o empresa.
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la inscripción o empresa, o certificado de exención, según corresponda.
- En el caso de que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A., S.R.L, etc.) se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el rubro de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.
- Para las Sociedades de Hecho, cada integrante deberá presentar su DNI, CUIT así como el CUIT de la sociedad.

5. Consultas

Ante cualquier consulta respecto a la presente convocatoria, comunicarse con el área Opción Libros al 4126-2998 o vía e-mail a infoopcionlibros@buenosaires.gob.ar



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº DGINC-2016
CONVOCATORIA “CATÁLOGO DE EDITORIALES INDEPENDIENTES DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES 2016”

Buenos Aires,...../..... de 2016.

FICHA DE INSCRIPCION

Por el presente registro, déjese constancia de la recepción de la carpeta presentada para participar de la convocatoria para el programa denominado “Catálogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2016”. De la misma forma, hágase saber que el participante declara conocer la Reglamentación de la **Resolución Nº -DGINC-2016** que trata sobre la presente convocatoria y a su vez deja certeza de la conformidad con lo allí estipulado. A tales efectos, se le hace entrega de una copia.

NOMBRE DE LA EMPRESA EDITORIAL:

.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE:

.....

D.N.I DEL RESPONSABLE:

AUTORIZADO¹: SI ☐ NO ☐

APELLIDO Y NOMBRE DEL AUTORIZADO:

.....

D.N.I DEL AUTORIZADO:.....

DOMICILIO REAL, CODIGO POSTAL

.....

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA C.A.B.A.

.....

TELEFONO/FAX

.....

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

.....

DIRECCION DE SITIO WEB

.....

TITULO 1 (Nombre, Autor, isbn)

.....

TÍTULO 2 (Nombre, Autor, isbn)

.....

Por DGINC

Participante

¹ En este caso deberá adjuntar a la solicitud la constancia de tal autorización.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**ANEXO III – FICHA DE AUTORIZACION
“CATÁLOGO DE EDITORIALES INDEPENDIENTES
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 2016”**

Ficha de Autorización

En la Ciudad de Buenos Aires a los....días del mes de.....del 2016, en mi carácter de..... conforme la documentación adjunta y vigente que se acompaña, como integrante de con domicilio real en vengo a autorizar a la Dirección General de Industrias Creativas a la difusión y publicación del material enviado para el “Catalogo de Editoriales Independientes de la Ciudad de Buenos Aires 2016”.

La editorial asegura tener los derechos necesarios para autorizar la difusión y publicación del mencionado material y declara que no tendrá nada que reclamar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o dependencias a su cargo, por la distribución de dicho material.

La editorial se obliga a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la propiedad intelectual de los mismos.
Se deja expresa constancia que no existe entre las partes ninguna obligación de carácter económico.

Firma:

Aclaración:

DNI:



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.